



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.: General
19 de septiembre de 2012

Español
Original: Inglés

**24ª de las Partes en el Protocolo de Montreal
relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2012

Cuestión 5 del orden del día provisional de la serie de sesiones de alto nivel[†]

**Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo
del Fondo Multilateral al respecto de las tareas
de dicho Comité, la Secretaría del Fondo y
los organismos de ejecución**

**INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA
LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
A LA VIGÉSIMOCUARTA REUNIÓN DE LAS PARTES**

Introducción

1. El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) prescribe que el Comité Ejecutivo presente anualmente un informe a la Reunión de las Partes. El actual informe se presenta en cumplimiento de este requisito, y en él se recogen las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo desde las fechas de clausura de la Vigésimo Tercera Reunión de las Partes. El informe incluye tres anexos, a saber: el Anexo I contiene cuadros con datos sobre la aprobación de proyectos; el Anexo II contiene un informe de evaluación sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la evaluación y examen del mecanismo financiero de 2004; el Anexo III muestra las cantidades de consumo de HCFC agregado.

2. Durante el período al que se refiere este informe, la 66ª reunión del Comité Ejecutivo se celebró en Montreal del 16 al 20 de abril de 2012, y la 67ª, en Bangkok (Tailandia) del 16 al 20 de julio de 2012. Los informes de esas reuniones del Comité Ejecutivo figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/54 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/39, respectivamente, y pueden consultarse en el sitio web del Fondo Multilateral (www.multilateralfund.org).

3. De conformidad con la decisión XXIII/19 de la Vigésimo Tercera Reunión de las Partes, a las 66ª y 67ª reuniones asistieron Bélgica, Canadá, Finlandia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América, representando a las Partes que no operan bajo el párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y Argentina, China, Cuba, India, Jordania, Kenya y Mali, representando a las Partes que operan bajo el párrafo 1 del Artículo 5, y fue presidida por el Sr. Xiao Xuezhi (China). La Sra. Fiona Walters (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) actuó como Vicepresidenta y la Sra. María Nolan, Directora, actuó como Secretaria, para las reuniones dentro del período que cubre este informe.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de noviembre de 2012

[†] UNEP/OzL.Pro.24/1.

4. Todas las reuniones celebradas durante el período que abarca este informe contaron también con la asistencia de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ambos a título de organismos de ejecución, y del Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Mundial, la Secretaría del Ozono y otros observadores.

A. MEDIDAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS DECISIONES DE LAS REUNIONES DE LAS PARTES

Decisión XIX/6 y decisión XXI/9

5. La decisión XIX/6 pidió al Comité Ejecutivo que asistiera a las Partes en la preparación de los planes de gestión de eliminación de HCFC. Asimismo, la decisión XXI/9 invitó al Comité Ejecutivo, como cuestión de urgencia, a acelerar la finalización de las directrices sobre los HCFC y considerar el suministro de financiamiento adicional y/o incentivos para otros beneficios climáticos, donde proceda, y demostrar además la eficacia de alternativas de los HCFC con bajo potencial de calentamiento de la tierra. En las reuniones que están dentro del período examinado se trataron diversas cuestiones pendientes relativas a la eliminación de los HCFC y se describen a continuación. Desde que se adoptaron esas dos decisiones, se aprobaron planes de gestión de eliminación de HCFC para 126 países.

Proyectos con inversión y de demostración relativos a HCFC

6. La 66ª reunión trató la cuestión de opciones de bajo costo para el uso de los hidrocarburos en la fabricación de espumas de poliuretano y el uso de metilal como un agente espumante para fabricar espumas de poliuretano. El PNUD había formulado varios proyectos experimentales para investigar el uso en condiciones de seguridad del metilal como sucedáneo del HCFC-141b en espumas de poliuretano, y el uso de metilal como sucedáneo pareció ser una solución factible que cumplía con los objetivos de la tecnología de sustitución y eficaz en función de los costos, sin PAO, con bajo potencial de calentamiento de la tierra. El Comité Ejecutivo pidió al PNUD que concluyese la investigación adicional sobre cuestiones relacionadas con la seguridad, densidades y optimización de equipos, y desarrollase un concepto de costos para polioles premezclados con hidrocarburos (decisión 66/15, subapartado s ii)). Asimismo el Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que compartieran el informe de evaluación del PNUD sobre metilal como agente espumante y sobre las opciones de bajo costo para los hidrocarburos en la fabricación de espumas de poliuretano, con información sobre otras alternativas, al asistir a los países al amparo del Artículo 5 cuando preparan proyectos para la eliminación del HCFC-141b en usos de espumas de poliuretano (decisión 66/15, subapartados r ii) y s iii)).

7. En su 67ª reunión el Comité Ejecutivo también tomó nota con beneplácito del informe del PNUD titulado “El HFO-1234ze como agente espumante en la fabricación de tableros de espuma de poliestireno extruido: evaluación para aplicar en proyectos del Fondo Multilateral” y pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que compartiesen el informe de evaluación de dicho organismo sobre el HFO-1234ze, junto con la información relativa a otras alternativas, al asistir a los países al amparo del Artículo 5 en la preparación de proyectos para eliminación del HCFC-142b/HCFC-22 en usos de espumas de poliestireno extruido (decisión 67/5, subapartado e i) y ii)).

Información sobre conversiones en segunda etapa

8. La 66ª reunión recibió información sobre conversiones previas financiadas por el Fondo Multilateral, incluidas las condiciones bajo las cuales se firmaron los acuerdos con países al amparo del Artículo 5 sobre la eliminación de los CFC. El Comité Ejecutivo decidió que la conversión de nuevas líneas de producción de espumas con HCFC en empresas convertidas en segunda etapa, que se hubiesen establecido después de que las empresas se había convertido a una alternativa sin CFC, tenían derecho a recibir financiamiento completo de los costos adicionales admisibles siempre y cuando las nuevas líneas se hubiesen puesto antes del 21 de septiembre de 2007, y con la condición de que el costo de remplazo o de reacondicionamiento de cualquier elemento de equipo instalado después de esa fecha límite no sería admisible para financiamiento (decisión 66/50, subapartado b)). Asimismo el Comité Ejecutivo decidió considerar la aprobación, caso por caso, del financiamiento completo de los costos adicionales admisibles para los proyectos de conversión en segunda etapa destinados eliminar el HCFC-141b que se encuentra en los polioles importados, a condición de que los gobiernos en cuestión se comprometiesen a prohibir las importaciones del HCFC-141b, tanto a granel como en polioles premezclados (decisión 66/50, subapartado c)).

Sistema de rastreo para polioles premezclados con HCFC-141b exportados por proveedores de sistemas y utilizado por los fabricantes de espumas en los países importadores que están al amparo del Artículo 5

9. La 66ª reunión estudió opciones para un sistema de rastreo de polioles premezclados con HCFC-141b, poniendo de relieve la necesidad de un marco para evitar la doble financiación. El Comité Ejecutivo decidió que consideraría descontar del punto de partida de un país para reducciones acumulativas en el consumo de HCFC la cantidad, o el promedio del HCFC-141b que se encuentra en los polioles premezclados exportados en el año o los años que sirvieron de base para el punto de partida. Los organismos bilaterales y de ejecución, en colaboración con los gobiernos de Chile, China y Colombia, fueron invitados a suministrar a la Secretaría del Fondo los mejores datos disponibles sobre la cantidad del HCFC-141b en polioles premezclados exportados durante 2009 y 2010; y se pidió a la Secretaría del Fondo que actualizase la información sobre las cantidades de importaciones y exportaciones del HCFC-141b que se encuentra en los polioles premezclados, y lo informase al Comité Ejecutivo en 68ª reunión. Además el Comité Ejecutivo acordó estudiar, en su 68ª reunión, cuándo deducir las cantidades del HCFC-141b, exportado en polioles premezclados, del punto de partida para reducciones acumulativas en el consumo de HCFC para los países en cuestión (decisión 66/51).

Maximizar los beneficios climáticos con la eliminación de los HCFC en el sector de servicios de refrigeración

10. La 66ª reunión trató el impacto climático de la eliminación de los HCFC en el sector de servicios de equipos de refrigeración y consideró, *inter alia*, la capacitación de técnicos, el potencial de calentamiento de la tierra de las alternativas que se utilizan, las alternativas de los HCFC que tiene un rendimiento eficiente, el alcance de los programas de incentivos, las repercusiones de los planes de gestión de eliminación de HCFC que ya se habían aprobados, y el impacto que tendría en los organismos bilaterales y de ejecución informar sobre esta cuestión. Se señaló que, por razones económicas y técnicas, algunos países podrían estar limitados para usar alternativas de HCFC con bajo potencial de calentamiento de la tierra y el Comité Ejecutivo decidió postergar toda otra consideración de esta cuestión hasta su 67ª reunión (decisión 66/20).

11. En la 67ª reunión el Comité Ejecutivo formó un grupo de contacto para tratar la cuestión de maximizar los beneficios climáticos provenientes de la eliminación de los HCFC en el sector de servicios de equipos de refrigeración. Este grupo de contacto preparó un proyecto de recomendación revisada y el Comité Ejecutivo decidió invitar a sus miembros a que hiciesen observaciones por escrito sobre la propuesta revisada y pidió a la Secretaría del Fondo que compilase las observaciones recibidas y las presentase, junto con la propuesta revisada, para ser estudiadas por el Comité Ejecutivo en su 68ª reunión (decisión 67/16, subapartados b) y c)). El texto de esta propuesta revisada se adjunta al informe de la 67ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/39), como Anexo VI.

Mobilización de recursos para cobeneficios climáticos

12. La 66ª reunión tomó nota del informe provisional del Banco Mundial sobre movilización de recursos para cobeneficios derivados de la eliminación de los HCFC y el informe provisional del PNUMA sobre el proyecto de movilización de recursos para abordar la cuestión de los cobeneficios climáticos para la eliminación de los HCFC en los países con bajo consumo en el sector de servicio únicamente, y pidió al PNUMA y al Banco Mundial que presentasen más informes concluyentes a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo. Asimismo la 66ª reunión tomó nota de lo siguiente: el informe provisional del PNUD sobre movilización de recursos para cobeneficios climáticos y reiteró la decisión 63/20 a) i) mediante la cual se pidió al PNUD que informase al Comité Ejecutivo sobre cuatro proyectos de demostración experimentales en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado antes de su 67ª reunión; y el informe provisional de la ONUDI sobre movilización de recursos para la eliminación de los HCFC y cobeneficios climáticos, y reiteró la decisión 63/23 a) i) mediante la cual se pidió a la ONUDI que informase al Comité Ejecutivo sobre las dos conversiones experimentales en los sectores de pesca y procesamiento de alimentos antes de la 67ª reunión (decisión 66/15, subapartados l), m), n) y o)).

13. En la 67ª reunión el Comité Ejecutivo tomó nota de los informes provisionales sobre movilización de recursos para cobeneficios climáticos presentados por el PNUD y la ONUDI y les instó a que presentasen informes finales sobre esos proyectos para la 69ª reunión del Comité Ejecutivo (decisión 67/5, subapartado f)).

Costos adicionales relacionados con el reequipamiento para fabricación de intercambiadores de calor

14. La 66ª reunión estudió la cuestión de si la conversión de HCFC a HFC no inflamables en los sistemas de refrigeración o aire acondicionado y los costos de capital relacionados con el reequipamiento deberían tratarse como costo adicional o si constituían una actualización tecnológica evitable. El Comité Ejecutivo decidió que en casos de conversión de fabricantes de productos de aire acondicionado con HCFC a un sucedáneo no inflamable con presiones de régimen considerablemente más altas, y si el fabricante tenía su propia instalación de fabricación de intercambiadores de calor, los gastos relacionados con pruebas dinámicas de los intercambiadores para asegurar la resistencia a la presión formaban parte de los costos de conversión; y pedir a la Secretaría del Fondo que utilizase, en esos casos, la información técnica que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/51 y el estudio técnico relacionado, así como otra información pertinente y disponible, para determinar hasta dónde estos costos eran admisibles y adicionales (decisión 66/52, subapartados a) y b)).

Directrices para la etapa II de la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC

15. La 66ª reunión estudió la cuestión de las directrices para la etapa II de la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC al tratar la cuestión de los planes administrativos refundidos del Fondo Multilateral (véase el párrafo 39 siguiente) y pidió a la Secretaría del Fondo que, en cooperación con los organismos de ejecución, preparase un primer proyecto de dichas directrices para la 69ª reunión del Comité Ejecutivo (decisión 66/5, subapartado c)).

Decisión XXI/4

16. La Vigésimo Primera Reunión de las Partes pidió al Comité Ejecutivo que considerase examinar los acuerdos de eliminación de la producción de CFC con China e India, con miras a permitir la producción de CFC de calidad farmacéutica para cumplir con los niveles autorizados de producción y consumo especificados y toda otra cantidad autorizada en los años venideros. En consecuencia, el Subgrupo sobre el sector de producción se reunió en los márgenes de la 66ª reunión y adoptó la decisión sobre los acuerdos del sector de producción mencionados en el párrafo 20 siguiente (decisión 66/54, subapartados b), c) y d)).

Decisión XXIII/7

17. La 66ª reunión tomó nota de que el párrafo 8 de la decisión XXIII/7 de la Vigésimo Tercera Reunión de las Partes, que estudió el uso del tetracloruro de carbono (CTC) para la producción de monómero de cloruro de vinilo (VCM) sustituyó el subapartado j) iii) y iv) de la decisión 65/10, y pidió al Banco Mundial que suministrase, a la 70ª reunión, un informe sobre la situación del uso de CTC para la producción de VCM en India (decisión 66/15, subapartado j)).

Decisión XXIII/14

18. La decisión XXIII/14 solicitó al Comité Ejecutivo que considerase pedir a la Oficial superior de supervisión y evaluación que, para llevar a cabo la iniciación de proyectos para el metilbromuro en África, estudiase las opciones para una estrategia destinada a lograr el uso sostenible de alternativas eficaces para el metilbromuro en ese continente. La cuestión se estudió en la 66ª reunión, al tratar el estudio teórico sobre la evaluación de los proyectos para el metilbromuro (véase el párrafo 58 siguiente).

B. ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO

(i) Subgrupo sobre el sector de producción

19. La 66ª reunión volvió a convocar al Subgrupo sobre el sector de producción, compuesto de representantes de Argentina, Canadá (responsable), China, Cuba, Finlandia, India, Japón, Jordania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con las recomendaciones del Subgrupo y tomó nota, *inter alia*, del informe de verificación sobre la producción de CFC de 2010 en China y el informe sobre la aplicación de la decisión 60/47. Con respecto al proyecto de informe final sobre la auditoría técnica del sector de producción de HCFC de China, el Comité Ejecutivo tomó nota de que la presentación con atraso del informe final de auditoría técnica no impediría que se estudiase la propuesta de proyecto para el plan de eliminación de HCFC del sector de producción en China, y decidió, a través del gobierno de China invitar a las plantas de producción de HCFC a que se suministrasen datos que no hayan proporcionado al consultor original, y

pidió a la Secretaría del Fondo que examine, para ser considerada en la 67ª reunión, la propuesta de proyecto para la eliminación de los HCFC en el sector de producción en China, tomando en cuenta toda la información disponible de la auditoría técnica, así como otras fuentes pertinentes de información (decisión 66/54, subapartados a), f), h) y i)).

20. Asimismo el Comité Ejecutivo adoptó la recomendación de modificar el acuerdo del sector de producción con el gobierno de China para permitir que en 2012 se produzca CFC de calidad farmacéutica para exportación, con una revisión anual, con el fin de cumplir con la exención por usos esenciales de 2012 para inhaladores de dosis medida autorizada por las Partes en la decisión XXIII/2, a condición de que el país exportador haya implantado sistemas de verificación y presentación de informes y que dichos sistemas hayan provisto alguna información específica, y pidió al Banco Mundial, como organismo de ejecución, que suministre sus servicios llevando a cabo la verificación/auditoría y presente informes al Comité Ejecutivo en nombre del gobierno de China. Asimismo el Comité Ejecutivo decidió que la Secretaría del Fondo, en nombre del Comité Ejecutivo, pida una confirmación del país importador de las cantidades reales importadas por ese país; el país productor acordó limitar la producción de CFC sin calidad farmacéutica hasta donde fuese posible y pagar su destrucción y que consideraría la aplicación de la cláusula de penalización a toda producción de CFC que los informes de verificación hubiesen juzgado excesiva (decisión 66/54, subapartados b), c) y d)).

21. El Comité Ejecutivo pidió al Subgrupo que en la 67ª reunión continúe deliberando sobre las directrices para el sector de producción de HCFC (decisión 66/54, subapartado j)).

22. En su reunión celebrada en los márgenes de la 67ª reunión, el Subgrupo trató el informe final sobre la auditoría técnica del sector de producción de HCFC en China, y escuchó la presentación del Banco Mundial y de China sobre la metodología de costos que se había utilizado en el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China (etapa I), así como una presentación del consultor sobre la auditoría técnica y otra de la Secretaría del Fondo sobre el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC.

23. El Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría del Fondo que emprendiese nuevos análisis relacionados con las necesidades de información no identificadas durante la reunión del Subgrupo para presentarlos en la 68ª reunión y pidió además al Banco Mundial que suministrase a la 68ª reunión la información pendiente mencionada en el informe de la Secretaría del Fondo sobre el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China (etapa I) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/SGP/3) (decisión 67/36, subapartados a) y b)). Asimismo el Comité Ejecutivo tomó nota de la urgencia y de las dificultades que enfrentan el gobierno de China y su industria para cumplir con las metas de control de HCFC del Protocolo de Montreal para 2013 y 2015 en el sector de producción, así como la intención del Subgrupo de organizar consultas entre sesiones en los márgenes, y/o antes o después de la Vigésimo Cuarta Reunión de las Partes, y confirmó el compromiso del Comité Ejecutivo de estudiar el plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC para China en su 68ª reunión con fin de alcanzar un acuerdo durante la misma (decisión 67/36, subapartados c), d) y e)).

C. ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

(i) Situación de las contribuciones y los desembolsos

24. Al 13 de julio de 2012, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés en su poder, las contribuciones bilaterales, los intereses devengados y los ingresos varios, sumaban 2 943 672 744 \$EUA, mientras que las asignaciones totales, incluidas las provisiones, ascendían a 2 900 912 713 \$EUA. El saldo disponible al 13 de julio de 2012 ascendía, por lo tanto, a 42 760 031 \$EUA. La distribución por años de las contribuciones, en comparación con las promesas, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LAS CONTRIBUCIONES EN COMPARACIÓN CON LAS PROMESAS

Año	Contribuciones prometidas en \$EUA	Total de pagos en \$EUA	Contribuciones atrasadas/pendientes en \$EUA
1991-1993	234 929 241	210 729 308	24 199 933
1994-1996	424 841 347	393 465 069	31 376 278
1997-1999	472 567 009	434 353 879	38 213 130
2000-2002	440 000 001	429 283 071	10 716 930
2003-2005	474 000 000	465 570 282	8 429 718
2006-2008	368 028 480	358 884 648	9 143 832
2009-2011	399 640 706	380 057 319	19 583 388
2012	131 538 756	49 932 734	81 606 023
Total:	2 945 545 541	2 722 276 310	223 269 231

Nota: Se excluye toda contribución objeto de controversia.

(ii) Intereses percibidos durante los trienios de 2006-2008 y 2009-2011

25. Al 13 de julio de 2012, el nivel total de intereses consignados en las cuentas del Tesorero ascendía a 43 537 814 \$EUA para el trienio de 2006-2008 y a 10 544 631 \$EUA para el trienio de 2009-2011.

(iii) Ganancias provenientes del mecanismo de tipo de cambio fijo

26. El Tesorero informó a las 66ª y 67ª reuniones los montos totales ganados a partir de la diferencia de cambio de moneda desde que se inició el mecanismo de tipo de cambio fijo, y que en la 67ª reunión, la ganancia era de 25 557 302 \$EUA. Asimismo, el Comité Ejecutivo tomó nota de que Francia debería agregarse a la lista de las Partes que optaron por utilizar el mecanismo de tipo de cambio fijo durante el periodo de reposición de 2012-2014 (decisión 67/2, subapartado a) ii).

(iv) Cooperación bilateral

27. Durante el período que se está examinando, el Comité Ejecutivo aprobó las solicitudes de Francia, Italia, Alemania, Japón y España de acreditar asistencia bilateral por un total de 3 759 953 \$EUA (decisiones 66/22 y 67/19). Esto lleva el total para cooperación bilateral, desde el comienzo del Fondo Multilateral, a 142 699 165 \$EUA (excluyendo los proyectos cancelados y transferidos), lo que representa alrededor del 5 por ciento de los fondos aprobados. La gama de proyectos bilaterales aprobados incluye, *inter alia*, los planes de gestión de eliminación de HCFC, un plan nacional de eliminación de metilbromuro y un proyecto de demostración experimental sobre gestión de desechos y eliminación de SAO.

(v) Cuestiones pertinentes a las contribuciones

28. Durante el periodo que se está examinando, el Comité instó las Partes a que paguen sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y lo antes posible (decisiones 66/1, subapartado d) y 67/2, subapartado c)).

29. La 66ª reunión la Directora presentó un informe sobre la reunión con los representantes de la Federación Rusa en los márgenes de la Vigésimo Tercera Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal para tratar las contribuciones pendientes de dicho país. En la 67ª reunión la Directora informó también sobre la reunión preliminar en la que había participado junto con el Oficial administrativo superior y de gestión del Fondo y el Tesorero y con representantes de alto nivel de la Federación Rusa en Moscú, que había llevado a la firma del documento con los resultados de la reunión, en la cual la mencionada Federación asumió el comienzo de pagos de sus promesas al Fondo a partir de 2013. Asimismo afirmó que el documento indicaba que los pagos de la Federación Rusa comenzarían en 2013 “con la condición de que todas las contribuciones futuras de la Federación de Rusia no estén asociadas con las promesas pendientes para años anteriores”. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de la intención del gobierno de la Federación Rusa de comenzar los pagos al Fondo Multilateral a partir de 2013, y que el proceso administrativo se completaría en su debido tiempo para asegurar que el pago de la contribución de 2013 pudiese hacerse. El Comité Ejecutivo pidió que el Tesorero mantuviera las contribuciones pendientes de la Federación Rusa en la categoría de contribuciones con atrasos del Fondo Multilateral (decisión 67/1, subapartados a) y c)).

30. Asimismo, la 67ª reunión estudió una actualización por parte del gobierno de Alemania, conforme al subapartado b) iii) de la decisión 66/3, sobre los esfuerzos relativos al cobro de sus pagarés. El gobierno de Alemania indicó que no sería posible acelerar el plan de cobros durante el presente trienio, ya que el Parlamento de ese país había aprobado sus contribuciones como parte de su planificación fiscal a mediados del período. El Comité Ejecutivo decidió tomar nota de los comentarios provenientes del gobierno de Alemania y que el plan de cobros para los pagarés de Alemania correspondientes al trienio 2012-2014 fuese más allá del período de reposición y que algunos pagarés deberían pagarse entre 2015 y 2017 (decisión 67/2, subapartado a) iii) y iv)). Se pidió al gobierno de Alemania que continuase tratando con las autoridades pertinentes la cuestión del cobro de pagarés de Alemania dentro del próximo periodo reposición, e informase al Comité Ejecutivo en consecuencia, en la primera reunión de 2014 (decisión 67/2, subapartado b)).

(vi) Conciliación de los estados de cuentas del Fondo Multilateral

31. La 67ª reunión tomó nota de las medidas tomadas por el Tesorero en 2011 para reflejar los ajustes que resultan de la conciliación de los estados de cuentas de 2010 (decisión 67/33, subapartado a) iii)).

(vii) Estados de cuentas de 2011 del Fondo Multilateral

32. La 67ª reunión tomó nota de los estados de cuentas provisionales de 2011 del Fondo Multilateral, de que los estados finales de 2011 se presentarían a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo y que se introducirían otros ajustes según fuese necesario. El Comité pidió a la Secretaría del Fondo que señalase a la atención del Comité Ejecutivo elementos de la auditoría de 2010-2011 de las cuentas del PNUMA, realizada por la Junta de auditores de las Naciones Unidas, de pertinencia para el Fondo Multilateral (decisiones 67/33, subapartados a) i) y ii) y b)).

(viii) Planificación financiera para 2012-2014

33. La 67ª reunión estudió una evaluación de las cuestiones relacionadas con el movimiento de efectivo para 2012 y pidió que aquellas Partes contribuyentes que no tomaron medidas para el cobro acelerado de pagarés considerasen permitir al Tesorero acelerar el calendario de cobros o adaptarlo para que corresponda al año en el cual se debían hacer las contribuciones (decisión 66/3, subapartado b) ii)). Asimismo se pidió a los organismos bilaterales que especificasen los costos de las actividades planificadas e hiciesen un esfuerzo para permanecer dentro de los cálculos así establecidos (decisión 66/3, subapartado b) i)). Se instó a las Partes a pagar sus contribuciones anuales para junio de cada año, de manera que se pueda lograr el compromiso completo del presupuesto de 450 \$EUA millones durante el trienio de 2012-2014, de conformidad con el párrafo 3 de la decisión XXIII/15 (decisión 66/3, subapartado c) i))

34. En la 66ª reunión también se examinó la cuestión de los atrasos en los pagos de las contribuciones al Fondo Multilateral y el Comité Ejecutivo instó a las Partes contribuyentes que estén en mora para 2009-2011 a que paguen las contribuciones durante 2012 y a los países con economías en transición que no habían pagado previamente sus contribuciones, a que lo hagan para el trienio de 2012-2014 (decisión 66/3, subapartado c) ii) y iii)). El Comité Ejecutivo decidió estudiar la disponibilidad del movimiento de efectivo para el presupuesto de 2014 en su primera reunión de 2014 (decisión 66/3, subapartado d), y adoptar una asignación de recursos de 145 \$EUA millones en 2012, 145 \$EUA millones en 2013 y 160 \$EUA millones en 2014, con todo fondo no asignado para ser asignado en consecuencia durante el trienio de 2012-2014 (decisión 66/3, subapartado e)).

(ix) Costos administrativos para el trienio de 2012-2014

35. Conforme a la decisión 65/18, el Comité Ejecutivo, en su 66ª reunión, estudió las opciones de un régimen de costos administrativos para el trienio de 2012-2014, y se formó un grupo de contacto para examinar más detenidamente la cuestión. Después del informe del responsable del grupo de contacto, el Comité Ejecutivo tomó nota de la evaluación de las opciones para un régimen de costos administrativos y decidió aplicar el régimen existente a la primera parte de los acuerdos aprobados en la 66ª reunión. Asimismo, decidió mantener el régimen de costos existente para el PNUMA, estudiar los costos administrativos en la 67ª reunión, junto con las opciones tratadas por el grupo de contacto, y continuar deliberando en su 68ª reunión sobre la posible necesidad de un mandato para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio de 2015-2017 y el modo de modificarlos a la luz del mandato previo (decisión 66/17).

36. En la 67ª reunión, el Comité Ejecutivo estudió un análisis de la Secretaría del Fondo y las observaciones sobre las opciones de un régimen para costos administrativos, y se observó que podían estudiarse otras opciones. Se estableció un grupo de contacto para tratar la cuestión con la participación de los organismos de ejecución. Después del informe del grupo de contacto se decidió seguir aplicando al PNUMA y a los organismo bilaterales el régimen de costos administrativos existente durante el trienio de 2012-2014, y aplicar un nuevo régimen de costos administrativos al PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial compuesto de un financiamiento anual para dependencia básica para el cual un aumento anual de hasta 0,7 por ciento podría considerarse sujeto a un examen anual. Asimismo se decidió aplicar los siguientes honorarios de los organismos sobre la base de financiamiento por organismo: 7 por ciento para proyectos con un costo por encima de 250 000 \$EUA y proyectos de fortalecimiento institucional y preparación de proyectos; 9 por ciento para proyectos con un costo de o inferior a 250 000 \$EUA; y no más del 6,5 por ciento para ser determinado, caso por caso, para proyectos en el sector de producción. Asimismo el Comité Ejecutivo decidió examinar el régimen de costos administrativos y su presupuesto de financiamiento para dependencia básica en su 74ª reunión, o sea la última reunión del trienio de 2012-2014 (decisión 67/15).

(x) Contratación del Director

37. En la 67ª reunión, el Comité Ejecutivo trató un proyecto de decisión relacionado con el proceso de seleccionar al nuevo Director de la Secretaría del Fondo Multilateral, debido a la jubilación en 2013 de la titular del cargo, y decidió pedir a la Secretaría que actualice la documentación relativa al proceso de contratación para ese puesto y la presente a consideración de la 68ª reunión. Asimismo, pidió a la Secretaría que haga los arreglos necesarios para que el Comité Ejecutivo emprenda su procedimiento de contratación habitual para el puesto de Director de la Secretaría del Fondo Multilateral (decisión 67/37).

D. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE RECURSOS

(i) Plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado: 2013-2015

38. En la 67ª reunión el Comité Ejecutivo estudió un plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado para el trienio de 2013-2015, preparado por la Secretaría del Fondo, una vez que la base de HCFC se haya establecido, de conformidad con la decisión 62/5. El documento proponía que la evaluación de los requisitos de cumplimiento para los HCFC para países al amparo del Artículo 5 debería hacerse en el documento de los informes de situación y cumplimiento. Después de deliberar, el Comité Ejecutivo tomó nota del plan de eliminación trienal renovable e instó a los organismos bilaterales y de ejecución a trabajar con esos países que están al amparo del Artículo 5 y que todavía no tienen un plan de gestión de eliminación de HCFC aprobado para que completen la preparación de sus planes de gestión de eliminación de HCFC y los presenten al Comité Ejecutivo para que éste los estudie. Asimismo, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que evalúe los requisitos de cumplimiento para los HCFC para todos los países al amparo del Artículo 5 en el documento sobre informes de situación y cumplimiento, para que sirva de guía para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral (decisión 67/6).

(ii) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2012-2014

39. La 66ª reunión estudió el plan administrativo refundido de 2012-2014 del Fondo Multilateral, observando que sobrepasaba los presupuestos para el período de 2012-2014, en gran medida debido a la incertidumbre asociada con el costo de las actividades relacionadas con los HCFC. Después de hacer algunas enmiendas a los proyectos propuestos, el Comité Ejecutivo decidió: aprobar los planes administrativos de 2012-2014, con los ajustes adicionales de la Secretaría del Fondo y el Comité Ejecutivo, observando al mismo tiempo que la aprobación no indicaba la aprobación de los proyectos contenidos en los mismos ni su financiamiento o niveles de tonelaje; asimismo ajustar los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución, aplicando el umbral de costo a eficacia de 6,92/kg \$EUA a todos los proyectos de espuma, incluidos los del sector de espumas rígidas de poliuretano; limitar nuevas actividades de eliminación de los HCFC que sobrepasaran un 10 por ciento de reducción de la base a un máximo de un 35 por ciento de reducción de la base en los países que no tienen bajo consumo para aquellas actividades del plan administrativo que todavía no se han presentado; mantener en los planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución sólo aquellos proyectos de destrucción de SAO para los cuales los fondos de preparación de proyectos ya han sido aprobados por el Comité Ejecutivo; quitar las actividades de eliminación que impliquen plantas con procesos cambiantes, a la espera de una decisión del Comité Ejecutivo sobre su admisibilidad para financiamiento, a condición que las solicitudes para dichas actividades pudieran volver a presentarse en los planes administrativos de los organismos de ejecución después de que el Comité Ejecutivo haya aceptado las directrices para el sector de producción de HCFC, según proceda; quitar las actividades para los Emiratos Árabes Unidos a condición de que el Comité Ejecutivo posponga la solicitud de asistencia del Fondo Multilateral proveniente de dichos Emiratos a una reunión futura, para tener más tiempo para las deliberaciones con el país; ajustar más todas las nuevas actividades del plan administrativo a la asignación presupuestaria para el trienio de 2012-2014; y mantener el proyecto para promover alternativas a los HCFC en el sector de acondicionamiento de aire en países con temperatura elevada de Asia Occidental en el plan administrativo para 2012, con un financiamiento ajustado (decisión 66/5, subapartados a) y b)).

40. Asimismo el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que, en cooperación con los organismos de ejecución, preparase las directrices para la etapa II de la preparación de planes de gestión de eliminación de HCFC y presentase un primer proyecto a la 69ª reunión del Comité Ejecutivo. Pidió además a la Secretaría del Fondo que suspendiese la presentación de datos sobre el impacto en el clima en la etapa del plan administrativo de la consideración de proyectos; y decidió supervisar los resultados de las distribuciones del financiamiento propuesto a

la luz de los compromisos aprobados para asegurar que se dispondría de las distribuciones planificadas para cumplir con los compromisos de los sectores de consumo y producción de HCFC (decisión 66/5, subapartados c), d) y e)).

(iii) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2012-2014

41. Asimismo, la 66ª reunión, reconociendo la confirmación del gobierno de Alemania de que continuaría adaptando su plan administrativo para que permaneciese dentro de la escala de su contribución bilateral del 20 por ciento, tomó nota de los planes administrativos de los organismo bilaterales, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial, y aprobó los indicadores de desempeño para los organismos de ejecución (decisiones 66/6, 66/7, 66/8, 66/9 y 66/10).

42. La 67ª reunión tomó nota del informe de situación de los planes administrativos de 2012 y los atrasos en la presentación de los tramos, reconociendo además que el plan administrativo de Alemania plan para el trienio de 2012-2014 estaba dentro de la asignación de Alemania para actividades bilaterales. El Comité Ejecutivo animó a los organismos de ejecución a que presenten solicitudes para facilitar financiamiento para todos los países admisibles restantes que todavía no han recibido fondos para actividades de eliminación de los HCFC de la etapa I durante el presente trienio, tomando en consideración sus asignaciones para planes administrativos.

(iv) Informes de situación y cumplimiento

43. Las 66ª y 67ª reuniones estudiaron los informes actualizados sobre la situación de cumplimiento e información sobre proyectos con atrasos de ejecución. Se informó a la 66ª reunión que siete de los 22 proyectos que aparecen previamente en la lista como atrasados en su ejecución se han completado, y se decidió pedir otros informes de situación sobre algunos proyectos, y se pidió a la Secretaría del Fondo que tomase las medidas establecidas con respecto a los proyectos atrasados en su ejecución (decisión 66/4). La 67ª reunión tomó nota de que 47 informes de ejecución de los programas de país para el año 2011 se habían presentado a través del sistema de Internet y que la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución tomarían medidas establecidas conforme a las evaluaciones de dicha Secretaría (un cierto progreso según el Anexo II del informe de la 67ª reunión) e informaría y notificaría a los gobiernos y a los organismos bilaterales y de ejecución, cuando fuese necesario. Asimismo el Comité Ejecutivo tomó nota de la importante reducción en la presentación de informes hasta la fecha, resultante de la decisión racionalizada que había llevado la eliminación, en la 67ª reunión, de 81 informes sobre planes de ejecución con tramos para 81 acuerdos plurianuales no relacionados con HCFC, y 96 informes de planes de ejecución con tramos para los planes de gestión de eliminación de HCFC en 62 países, algunos con tramos de varios organismos (decisión 67/5, subapartado a) ii), iii) y iv)). Además el Comité Ejecutivo pidió que se presente a la 69ª reunión otros informes de situación sobre 34 proyectos restantes con requisitos específicos de presentación de informes (decisión 67/5, subapartado d) v)).

E. LOGROS DEL FONDO DESDE SU INICIO

(i) Total de SAO eliminadas

44. Desde 1991 se han aprobado 6 681 proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y transferidos), con la siguiente distribución geográfica, a saber: 2 762 proyectos y actividades para países de Asia y el Pacífico; 1 676 para países de América Latina y el Caribe; 1 545 para países de África, 405 para países de Europa; y 293 de alcance mundial. De las 458 578 toneladas de SAO por eliminar una vez ejecutados todos los proyectos, un total de 447 793 toneladas de SAO ya han sido eliminadas. La distribución por sectores y por consumo y producción de esta eliminación se indica en el Cuadro 1 del Anexo I del presente informe. La distribución sectorial de la eliminación real de SAO se indica en el cuadro que se indica a continuación:

Sectores	Toneladas PAO eliminadas*
Aerosoles	26 809
Destrucción	0
Espumas	65 712
Fumigantes (metilbromuro)	6 618
Halones (producción y consumo)	88 381
Proyectos en sectores múltiples	455
Agentes de procesos (producción y consumo)	55 434
Plan nacional de eliminación (producción y consumo)	54 470
Producción	89 860
Refrigeración	50 389
Varios	714
Solventes	7 318
Esterilizantes	60
Expansión de tabaco	1 574
Total	447 793

* Excluidos los proyectos cancelados y transferidos

(ii) Financiación y desembolsos

45. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de este proceso de eliminación de SAO y para la ejecución de los proyectos de inversión en curso y de todos los proyectos y actividades ajenos a la inversión fue de 2 817 000 358 \$EUA, incluidos 283 514 890 \$EUA en concepto de gastos de apoyo de organismo (excluidos los proyectos cancelados y transferidos). Del total de fondos aprobados para proyectos, en el cuadro siguiente se indican las sumas asignadas y desembolsadas respecto a cada uno de los organismos de ejecución y bilaterales:

Organismo	\$EUA aprobados ‡	\$EUA desembolsados §
PNUD	676 764 013	580 949 155
PNUMA	218 161 749	181 587 109
ONUDI	706 186 067	531 988 236
Banco Mundial	1 073 189 364	999 576 991
Bilaterales	142 699 165	120 358 876
Total	2 817 000 358	2 414 460 367

F. APROBACIONES DE FINANCIACIÓN DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA ESTE INFORME

(i) Proyectos y actividades aprobados durante el período que abarca este informe (Reuniones 66ª y 67ª del Comité Ejecutivo)

46. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 101 proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de 522 toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Los fondos totales aprobados para ejecución de proyectos/actividades ascienden a 43 652 280 \$EUA, incluidos 3 273 203 \$EUA para gastos de apoyo de organismo, como sigue, por organismo:

‡ Al 12 de septiembre de 2012 (excluyendo los proyectos anulados y transferidos)

§ Al 31 de diciembre de 2011 (excluyendo los proyectos anulados y transferidos)

Organismo	\$EUA	Apoyo en \$EUA	Total en \$EUA
PNUD	14 397 189	1 078 978	15 476 167
PNUMA	3 750 178	241 551	3 991 729
ONUDI	17 214 829	1 272 526	18 487 355
Banco Mundial	1 654 512	282 564	1 937 076
Bilaterales	3 362 369	397 584	3 759 953
Total	40 379 077	3 273 203	43 652 280

(ii) Programas de trabajo para 2012

47. La 66ª reunión aprobó los programas de trabajo de los organismos de ejecución para 2012, aplazando algunos proyectos, aprobando el cambio de los organismos de ejecución y estableciendo diversas condiciones: PNUD (decisión 66/21); PNUMA (decisiones 66/21, 66/23 y 66/24); y ONUDI (decisiones 66/21 y 66/25).

48. En la 67ª reunión también se aprobaron las enmiendas de los programas de trabajo del PNUD, el PNUMA y la ONUDI para 2012 como parte de la aprobación general de proyectos y actividades que están bajo la decisión 67/18.

(iii) Proyectos de inversión

49. Del total de fondos aprobados durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo asignó una suma de 31 266 368 \$EUA, incluidos 2 421 197 \$EUA en concepto de gastos de apoyo de organismo, para la ejecución de proyectos de inversión, con cuya ejecución se eliminará una cantidad aproximada de 522 toneladas PAO de consumo y producción de SAO. En el Cuadro 2 del Anexo I del presente informe se presenta un desglose por sectores de los proyectos aprobados desde su inicio.

50. El Comité Ejecutivo también aprobó 16 nuevos acuerdos en su 66ª reunión y cuatro nuevos acuerdos en su 67ª reunión, con compromisos en principio que ascienden a un total de 63 672 602 \$EUA. Los pormenores sobre los montos por país, organismo y tonelaje de PAO por eliminar pueden encontrarse en el Cuadro 3 del Anexo I del presente informe. Durante el periodo que cubre este informe para tramos y diversos acuerdos plurianuales se han aprobado 33 973 646 \$EUA, incluidos 2 685 029 \$EUA en concepto de gastos de apoyo al organismo.

Proyectos de demostración

51. Durante el período que abarca este informe se aprobaron cinco proyectos de demostración relativos a la destrucción de SAO, por un total que asciende a 5 739 976 \$EUA, incluidos 429 117 \$EUA en concepto de apoyo al organismo.

(iv) Actividades ajenas a la inversión

Asistencia técnica y capacitación

52. Durante el período que abarca este informe, se aprobó un proyecto de asistencia técnica, por un total de 226 000 \$EUA, incluidos 26 000 \$EUA en gastos de apoyo a los organismos, por lo que el costo total de los proyectos de asistencia técnica y las actividades de capacitación aprobados desde la creación del Fondo Multilateral asciende a 139 353 251 \$EUA (excluidos los proyectos cancelados y transferidos). Este monto no incluye los presupuestos para los componentes ajenos a la inversión de acuerdos plurianuales, los costos de unidad central y el Programa de asistencia al cumplimiento.

Fortalecimiento institucional

53. Durante el período desde la celebración de la Vigésimo Tercera Reunión de las Partes, se aprobó una suma de 3 591 469 \$EUA, incluidos gastos de apoyo a los organismos de 120 112 \$EUA, para proyectos de fortalecimiento institucional. Con esto, el total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo para proyectos de fortalecimiento institucional en 144 países que operan al amparo del artículo 5 se eleva a 97 178 582 \$EUA. Al

aprobar la financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional, el Comité Ejecutivo expresó algunos puntos de vista que se anexaron a los informes de las respectivas reuniones.

54. La 66ª reunión del Comité Ejecutivo también trató el informe sobre la marcha de las actividades de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea y pidió al PNUMA y a otros organismos de ejecución interesados que desarrollasen más los métodos alternativos propuestos para el desembolso, las estructuras organizativas y los procedimientos de supervisión, tomando en cuenta la experiencia de otros organismos que trabajan en el terreno en ese país, para que se estudie en la 68ª reunión del Comité Ejecutivo (decisión 66/15, subapartado k) ii).

G. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

(i) Estudio teórico sobre la evaluación de proyectos plurianuales con acuerdos

55. La 66ª reunión estudió los comentarios sobre el estudio teórico que había compilado la Oficial superior de supervisión y evaluación y le solicitó que, al preparar el informe final de evaluación, también tomara en consideración los comentarios y observaciones que había sido recibidos por la Secretaría del Fondo para la 66ª reunión (decisión 66/11, subapartado b)).

(ii) Mandato para la evaluación de proyectos plurianuales con acuerdos (segunda fase)

56. La 66ª reunión estudió el mandato para la evaluación de proyectos plurianuales (segunda fase), que era diferente del que había tratado el Comité Ejecutivo en el pasado, y pidió que se incluyera más información sobre la planificación de la evaluación, el cronograma conexo, los criterios para seleccionar al consultor y los costos. Se pidió a la Oficial superior de supervisión y evaluación que revisase el mandato, tomando en consideración los comentarios hechos por los miembros del Comité Ejecutivo, para estudiarse en una futura reunión (decisión 66/12, subapartado b)).

57. En la 67ª reunión la Oficial superior de supervisión y evaluación presentó el mandato revisado para la evaluación de proyectos plurianuales (segunda fase). El Comité Ejecutivo agradeció a dicha Oficial por la labor realizada, pero le pidió que redujera el enfoque del mandato e incluyera las lecciones aprendidas que pudieran utilizarse en los proyectos plurianuales futuros e hiciera una descripción cronológica. Se estableció un grupo de contacto para terminar el mandato y se expidió un *addendum* del documento UNEP/OzL/ExCom/67/8. El Comité Ejecutivo tomó nota del mandato para la evaluación de proyectos plurianuales (segunda fase) que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/8 y Add.1 (decisión 67/7).

(iii) Estudio teórico sobre la evaluación de proyectos relativos al metilbromuro

58. A la 66ª reunión se presentó un informe del estudio teórico sobre evaluación de proyectos relativos al metilbromuro, que examinó la sostenibilidad de las alternativas adoptadas través de proyectos de inversión y el riesgo de volver al uso del metilbromuro en países de África; y la propuesta de que la etapa final de la evaluación implicaría un estudio sobre el terreno en una muestra de países que se concentraría en los grandes consumidores, y los resultados obtenidos mediante proyectos de inversión. Después de deliberar y tomando nota de la advertencia de que la fase final del estudio no debería exceder los límites de una evaluación, el Comité Ejecutivo tomó nota de la información provista, incluyendo las cuestiones de evaluación propuestas y el enfoque para la fase final de la evaluación de los proyectos sobre metilbromuro (decisión 66/13).

(iv) Estudio teórico para evaluación de proyectos relativos a inhaladores de dosis medida

59. A la 67ª reunión se presentó un informe del estudio teórico sobre la evaluación de proyectos relativos a inhaladores de dosis medida. La Oficial superior de supervisión y evaluación dijo que, a pesar de que el Comité Ejecutivo sólo había tomado nota de las directrices para la preparación de proyectos sobre inhaladores de dosis medida, éstas habían sido estrictamente respetadas al preparar las propuestas y contenían muchos elementos en común. Asimismo informó a la reunión que el tonelaje de CFC asociado con proyectos de inhaladores de dosis medida sólo había sido especificado para Argentina, China, Egipto y la República Islámica del Irán y que para otros países el tonelaje tenía que deducirse de los planes nacionales de eliminación. Tras las deliberaciones, se sugirió que la información adicional provista verbalmente por la Oficial superior de supervisión y evaluación debería incorporarse en el informe del estudio teórico antes de proceder con la evaluación de la segunda etapa, ya que el

informe serviría como documento de referencia útil. Esta cuestión se pasó a un grupo de contacto para ser estudiado más detenidamente y luego de la reunión de dicho grupo, la Oficial superior de supervisión y evaluación informó a la reunión que se había expedido un *addendum* del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/9 que tomaba en consideración los comentarios hechos. El Comité Ejecutivo tomó nota de la información provista en el estudio teórico para la evaluación de proyectos de inhaladores de dosis medida en los documentos UNEP/OzL/ExCom/67/9 y Add.1, inclusive las cuestiones de evaluación propuestas para la segunda fase de la evaluación.

(v) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 diciembre de 2011

Informe refundido sobre la marcha de las actividades

60. La 67ª reunión tomó nota del informe refundido sobre la marcha de las actividades que figura en el documento UNEP/OzL/ExCom/67/10, señalando con beneplácito los esfuerzos realizados por los organismos de ejecución para abordar, dentro del tiempo limitado disponible, el requisito de que una de las dos columnas de observaciones del informe financiero anual y sobre la marcha de las actividades se utilizara para dar los últimos datos no financieros disponibles y relacionados con los proyectos (decisión 66/16, subapartado d)). Asimismo animó a los organismos bilaterales y de ejecución a poner en práctica plenamente todos los elementos requeridos para la columna de observaciones, tal como se especifica las en las Directrices operacionales para la presentación de informes sobre la marcha de las actividades. El Comité Ejecutivo recomendó que los países aceleren la finalización de los proyectos de eliminación de CFC individuales siguientes, que habían planificado terminarse después de 2012: proyectos de inhaladores de dosis medida en Argentina, China, India y Pakistán; un proyecto de enfriadores en Côte d'Ivoire; un proyecto de solventes en Argentina; y un proyectos sectorial para aerosoles de calidad farmacéutica en China. Asimismo, el Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que presentasen lo antes posible informes de terminación de proyectos para acuerdos plurianuales terminados antes de los últimos seis meses y animó a los organismos de ejecución a presentar informes de terminación de proyectos para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC antes de presentar el segundo tramo de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC; y pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que en los informes de terminación de proyectos identificasen el monto de fondos provenientes de los saldos para las actividades de CFC que se utilizaron para actividades de HCFC (decisión 67/8).

Informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución

61. La 67ª reunión tomó nota de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución, y tras ello efectuó una serie de peticiones a tales organismos al respecto de las decisiones siguientes, a saber: organismos bilaterales (Decisión 67/9); PNUD (Decisión 67/10); PNUMA (Decisión 67/11), ONUDI (Decisión 67/12) y Banco Mundial (Decisión 67/13).

(vi) Evaluación de la aplicación de los planes administrativos de 2011

62. El Comité Ejecutivo tomó nota del desempeño de los organismos de ejecución comparándolo con los planes administrativos de 2011, tal como figura en el documento UNEP/OzL/ExCom/67/16, así como las aclaraciones provistas en la reunión y la evaluación cuantitativa del desempeño de los organismos de ejecución para 2011, basándose en una escala de 100, a saber: PNUD (89), PNUMA (71), ONUDI (89) y Banco Mundial (66). Se pidió al PNUMA y al Banco Mundial que mantuvieran diálogos abiertos y constructivos con las dependencias nacionales del ozono de varios países sobre las evaluaciones cualitativas de esos países relativas al desempeño del organismo e informasen al Comité en su 68ª reunión (decisión 67/14).

(vii) Atrasos en la presentación de los tramos

63. En la 66ª reunión, se observó que 10 de los 17 tramos anuales de los acuerdos plurianuales que debían presentarse se habían presentado en fecha a la 66ª reunión (decisión 66/14, subapartado b)); mientras que en la 67ª reunión se tomó nota de que siete de los 18 los tramos anuales de los acuerdos plurianuales que debían presentarse se había presentado en fecha a dicha reunión (decisión 67/4, subapartado a) iii)). En la 67ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que enviase cartas a los gobiernos de Brasil, Chile, la República Islámica del Irán, México y Santa Lucía insistiendo en que presentaran los segundos tramos de sus planes de gestión de eliminación de HCFC a la 68ª reunión del Comité Ejecutivo (decisión 67/4, subapartado c)).

(viii) Informe sobre la marcha de las actividades relativas a proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes

64. La 66ª reunión tomó nota del informe sobre la marcha de las actividades presentado de conformidad con los requisitos específicos de presentación de informes de proyectos aprobados y tomó las medidas necesarias (decisión 66/15).

H. ASUNTOS DE POLÍTICAS (no cubiertos)

(i) Sistematizar y simplificar la presentación de informes sobre la marcha de las actividades al Comité Ejecutivo en toda la gama de informes

65. La 66ª reunión estudió la sistematización y simplificación de la presentación de informes sobre la marcha de las actividades en toda la gama de los informes presentados al Comité Ejecutivo. Después de tomar nota del documento sobre la cuestión, preparado por la Secretaría del Fondo, dicho Comité decidió que una nueva cuestión del día, “Informes de situación y cumplimiento”, reemplazaría las cuestiones sobre “Situación de la ejecución de proyectos atrasados y perspectivas de los países al amparo del Artículo 5 en lograr el cumplimiento con las medidas de control siguientes” e “Informe sobre la ejecución de proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes”. Asimismo se decidió que los informes sobre planes de ejecución por tramos no eran necesarios, ya que no habría una solicitud de financiamiento, excepto si había una cuestión de aplicación de una cláusula de penalización o un cambio de metas en los planes aprobados de ejecución por tramos. Asimismo el Comité Ejecutivo decidió que los organismos podrían presentar informes de terminación de proyecto para acuerdos plurianuales y cualquier otro informe de verificación disponible, junto con el cuadro titulado “Plan global de ejecución e informe de ejecución anual” (Cuadro 8 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/18) del formato aprobado para los informes de terminación de proyectos para acuerdos plurianuales, en lugar de planes ejecución por tramos e informes de dichos planes, para los siguientes: planes de gestión de refrigerantes, planes de gestión de eliminación definitiva, planes nacionales de gestión de eliminación para CFC, CTC y metilbromuro y en el caso que se haya completado un informe de verificación antes de terminar el proyecto, presentar la verificación en el contexto de un informe de situación o un informe financiero y sobre la marcha de las actividades. El Comité Ejecutivo pidió al PNUMA que presentase un informe anual y detallado sobre la marcha de las actividades del programa de asistencia al cumplimiento a la tercera reunión de cada año dentro del contexto de la aprobación anual de dichos programas, e identificase todo impedimento para la ejecución de proyectos para el programa de asistencia al cumplimiento en el informe financiero y sobre la marcha de las actividades. Asimismo el Comité Ejecutivo decidió examinar la eficacia de la presente decisión en su primera reunión de 2015 (decisión 66/16, subapartados b) i), iii), iv), v) y c)).

(ii) Proyectos de demostración para eliminación de SAO no presentados a la 66ª reunión

66. La 66ª reunión estudió la cuestión del financiamiento para la preparación de proyectos de demostración para eliminación de SAO para varios países con bajo consumo; algunos de esos proyectos no se presentaron a la reunión y otros se habían presentado, pero luego se aplazaron debido a incoherencias con la decisión 58/19. El Comité Ejecutivo decidió que podrían presentarse aquellos proyectos de eliminación de SAO para los países con bajo consumo para los cuales el financiamiento de preparación de proyectos ya se hubiese aprobado en reuniones previas. Asimismo, el Comité Ejecutivo decidió no aprobar el presentar nuevamente las solicitudes de preparación de proyectos para proyectos experimentales de eliminación de SAO para los países con bajo consumo en América del Sur (decisión 66/18).

(iii) Indicador de impacto climático del Fondo Multilateral

67. La 66ª reunión trató la cuestión del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral, pero debido a la falta de tiempo decidió posponer el estudio del informe hasta la 67ª reunión (decisión 66/53). En la 67ª reunión, la Secretaría del Fondo presentó el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral y dijo que, para facilitar el intercambio de opiniones, se había establecido un foro en línea que contenía, hasta el momento de la 67ª reunión, las contribuciones de tres organismos y tres miembros del Comité Ejecutivo. En la reunión se informó también que el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral ya suministraba información que la Secretaría del Fondo utilizaba para preparar documentos para el Comité y, por lo tanto, había pasado la etapa experimental. El Comité Ejecutivo tomó nota de la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral y pidió a la Secretaría del Fondo que terminase de desarrollarlo para los diferentes sectores destacados

en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/34, y a la luz de todos los comentarios recibidos antes y durante la 67ª reunión. Se pidió a la Secretaría del Fondo que presentase la versión totalmente elaborada del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo antes de su 69ª reunión, y propusiese opciones para su aplicación posterior; e informase al Comité Ejecutivo antes de su 70ª reunión sobre el progreso logrado y la experiencia adquirida mediante la aplicación de dicho indicador a las propuestas de proyectos (decisión 67/32).

(iv) Presentación de tramos para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC

68. En la 66ª reunión, el Comité Ejecutivo trató la necesidad de establecer un límite para el nivel de financiamiento de los tramos de la etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC que podrían considerarse para aprobación general y decidió pedir a la Secretaría que presentase para aprobación general todos los tramos futuros para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de HCFC, siempre y cuando estuvieran de acuerdo con las políticas pertinentes y las decisiones del Fondo Multilateral, que no contuvieran cuestiones de políticas, que todas las cuestiones técnicas y de costos hubieran sido convenidas entre la Secretaría y los organismos bilaterales y/o de ejecución pertinentes y que el total de financiamiento pedido para el tramo fuese inferior a 1 millón \$EUA (decisión 66/19).

(v) Distribución de documentos confidenciales

69. La 66ª reunión trató una propuesta de que la Secretaría del Fondo suministre cualquier información técnica identificada o documento del Comité Ejecutivo a cualquier persona designada e identificada como delegado del miembro del Comité Ejecutivo que hace la solicitud. Asimismo se propuso que la Secretaría del Fondo pusiese en el sitio web del Fondo Multilateral todos los documentos que se considerasen en una reunión del Comité Ejecutivo, a menos que el Comité Ejecutivo pidiese lo contrario. Debido a la falta de tiempo para tratar plenamente la cuestión, el Comité Ejecutivo decidió postergar su consideración hasta la 67ª reunión y pidió a la Secretaría del Fondo que examinase la práctica actual y las decisiones pertinentes y propusiese medidas para asegurar la distribución segura y oportuna del material confidencial a los miembros designados del Comité Ejecutivo (decisión 66/55).

70. En la 67ª reunión, el Comité Ejecutivo estudió el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/36 que contiene un examen de la práctica actual sobre la distribución de material confidencial a los miembros del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento y decidió aplicar, con respecto al examen de documentos confidenciales del Comité Ejecutivo, el procedimiento establecido en la Parte III de las “Directrices para financiamiento de proyectos que emplean tecnología que no es de dominio público” (Anexo XIV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/38/70/Rev.1), aprobado por el Comité Ejecutivo en la decisión 38/63, y otras decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo relacionadas con el manejo de documentos e información confidenciales. Se pidió a la Secretaría del Fondo que mantuviera una lista de documentos confidenciales expedidos desde la 53ª reunión y publicara la lista en la intranet del Fondo Multilateral, actualizándola cuando fuese necesario en cada reunión del Comité Ejecutivo (decisión 67/34).

(vi) Respaldo de los gobiernos

71. En la 67ª reunión del Comité Ejecutivo se expresó cierta inquietud sobre la práctica de un organismo de ejecución de proveer información a la Secretaría del Fondo sin consultar primero con el gobierno cuestión. Asimismo se señaló que en diversas ocasiones el organismo de ejecución había interactuado directamente con los interesados directos sin mantener informado al gobierno en cuestión. Se pidió aclaraciones sobre los procedimientos aplicables y se sugirió que se adoptase una decisión para asegurar que las propuestas hechas en nombre de países al amparo del Artículo 5 por los organismos bilaterales y de ejecución se hiciesen solamente con el consentimiento escrito previo del gobierno cuestión y que los organismos no recopilasen información de los beneficiarios del proyecto sin el consentimiento del gobierno pertinente.

72. La Secretaría del Fondo informó al Comité Ejecutivo que se había implantado un procedimiento desde la 3ª reunión del Comité Ejecutivo, conforme al cual toda solicitud de financiamiento tenía que estar acompañado de una carta de endoso del gobierno en cuestión antes de que pudiera ser considerada por la Secretaría del Fondo para luego presentarse al Comité Ejecutivo. Este procedimiento se ha seguido en todos los casos. El Comité Ejecutivo también había adoptado la decisión 30/6 e) en la cual pedía a los organismos bilaterales y de ejecución que informasen a las dependencias nacionales del ozono el fin y los resultados de todas las misiones realizadas por su personal y consultores a los países en cuestión e implicasen siempre a dichas dependencias en la identificación y preparación de proyectos.

73. Se acordó que era importante asegurar que los países estuvieran informados y de acuerdo con las actividades en el ámbito nacional y los representantes de los organismos de ejecución confirmaron que el requisito de respaldo oficial se seguía al presentarse proyectos para países al amparo del Artículo 5. A la luz de las deliberaciones, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo que preparase un documento para la 68ª reunión indicando los procedimientos actualmente en vigor para la presentación de propuestas de proyectos provenientes de los organismos bilaterales y de ejecución en nombre de los gobiernos (decisión 67/17).

I. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

74. Durante el período que abarca este informe, la Secretaría del Fondo adoptó medidas conforme a lo estipulado en las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en sus 66ª y 67ª reuniones. También preparó documentación y proporcionó servicios de conferencias para las 66ª y 67ª reuniones. Los organismos de ejecución y asociados bilaterales presentaron propuestas de proyectos y actividades por valor de 472 139 024 \$EUA. Además de los documentos usualmente preparados para las reuniones del Comité Ejecutivo, la Secretaría también preparó, entre otros, documentos sobre los asuntos de políticas descritos en los párrafos anteriores.

75. La Secretaría había analizado y examinado 112 solicitudes de financiación y formulado observaciones y recomendaciones para la consideración del Comité Ejecutivo. El nivel de fondos solicitado para la aprobación en las 66ª y 67ª reuniones, ascendió a 131 705 193 \$EUA.

J. ASUNTOS RELATIVOS A LA REUNIÓN DE LAS PARTES

76. La 67ª reunión examinó el proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la Vigésimo Tercera Reunión de las Partes, que cubría la 66ª reunión. La Secretaría fue autorizada a finalizar la redacción del mismo a la luz de las deliberaciones mantenidas y las decisiones adoptadas en la 67ª reunión (Decisión 67/53).

77. En respuesta a la decisión XVI/36 de la Décimo Sexta Reunión de las Partes, que pidió que el Comité Ejecutivo incluyese un componente en su informe anual sobre el progreso logrado y las cuestiones enfrentadas al considerar las recomendaciones que figuraban en el resumen ejecutivo de la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, el Comité Ejecutivo ha anexoado al presente documento su informe sobre la marcha de las actividades dirigido a la Vigésimo Cuarta Reunión de las Partes (Anexo II).

78. En el Anexo III figura un cuadro que indica la cantidad de consumo de HCFC-141b agregado como consecuencia de proyectos en los que se utilizaron HCFC como sustancia de sustitución. Esto es en respuesta a la decisión 36/56 e) del Comité Ejecutivo, en la que se indica entre otras cosas “que el informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes debería detallar, país por país, la cantidad de consumo de HCFC-141b eliminado por medio de los proyectos que utilizan HCFC como sustancia de sustitución, consumo que, de conformidad con la decisión 27/13, se excluiría de la financiación en etapas futuras”.

K. INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO

79. Se distribuyeron a todas las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las 66ª y 67ª reuniones (UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/54y UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/39, respectivamente, y resúmenes de las mismas. Los informes de estas reuniones y de reuniones anteriores del Comité Ejecutivo pueden solicitarse a la Secretaría del Fondo, o pueden consultarse en el sitio Web de la Secretaría del Fondo (www.multilateralfund.org).

Anexo I

CUADROS CON DATOS SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS

Cuadro 1: Distribución sectorial de eliminación para todos los proyectos y actividades aprobados desde la creación *

Sector	PAO aprobado	PAO eliminado
Consumo		
Aerosoles	27 808	26 809
Destrucción	45	0
Espumas	68 893	65 712
Fumigantes	7 948	6 618
Halones	39 380	46 423
Multisectorial	670	455
Otros	1 530	1 574
Agentes de procesos	19 573	6 090
Plan de eliminación	45 590	43 482
Refrigeración	53 560	50 389
Varios	753	714
Solventes	7 313	7 318
Esterilizantes	55	60
Consumo total	273 116	255 643
Producción		
CFC	87 251	85 297
Halones	31 581	43 158
CTC	65 841	63 032
TCA	213	213
Metilbromuro	576	450
Producción total	185 462	192 150

* Excluidos los proyectos cancelados y transferidos

Cuadro 2: Distribución sectorial de proyectos de inversión aprobados desde la creación

Sector	Toneladas PAO	\$EUA aprobados
Aerosoles	27 650	89 925 372
Destrucción	0	0
Espumas	68 769	421 498 780
Fumigantes	7 635	108 018 904
Halones	64 118	77 795 380
Multisectorial	670	2 568 987
Otros	1 530	17 023 270
Agentes de procesos	71 508	129 528 752
Plan de eliminación	56 113	469 095 979
Producción	91 940	347 948 863
Refrigeración	45 309	485 896 917
Solventes	7 276	102 881 070
Esterilizantes	55	1 198 819
Total	442 572	2 253 381 095

* Excluidos los proyectos cancelados y transferidos

Cuadro 3: Planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados durante el período que abarca el presente informe

País	A ejecutar por (organismo de ejecución principal/cooperante)	Total eliminado (en t. PAO)	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyectos	Gastos de apoyo	Total
Argelia	PNUMA	14,48	1 993 331	152 731	2 146 062
Antigua y Barbuda	PNUMA	0,03	51 700	6 721	58 421
Argentina	BIRF	83,53	914 612	68 596	983 208
	ONUDI		9 560 542	717 041	10 277 583
	Italia		300 000	39 000	339 000
Bosnia y Herzegovina	ONUDI	6,58	953 284	71 496	1 024 780
Brunei Darussalam	PNUMA	2,14	132 000	11 880	143 880
	PNUMA		183 000	23 790	206 790
Cote d'Ivoire	PNUMA	22,33	905 740	109 631	1 015 371
	ONUDI		920 000	69 000	989 000
Djibouti	PNUMA	0,24	164 500	21 385	185 885
Eritrea	PNUMA	0,03	84 500	10 985	95 485
	ONUDI		80 000	7 200	87 200
Guinea	ONUDI	341,77	320 000	24 000	344 000
	PNUMA		327 000	42 510	369 510
India	Alemania	341,77	1 994 400	229 384	2 223 784
	PNUMA		18 438 490	1 382 887	19 821 377
	PNUMA		861 600	104 776	966 376
Kenya	Francia	11,00	900 000	109 000	1 009 000
Kuwait	ONUDI	239,15	8 861 677	664 626	9 526 303
	PNUMA		1 043 000	124 730	1 167 730
Mozambique	PNUMA	2,27	165 000	21 450	186 450
	ONUDI		150 000	13 500	163 500
Nepal	PNUMA	0,64	84 000	7 560	91 560
	PNUMA		126 000	16 380	142 380
Nicaragua	PNUMA	2,69	108 000	14 040	122 040
	ONUDI		222 000	19 980	241 980
Níger	PNUMA	5,60	275 000	35 750	310 750
	ONUDI		285 000	21 375	306 375
Somalia	ONUDI	1,85	315 000	22 050	337 050
Sudáfrica	ONUDI	176,72	6 533 556	457 349	6 990 905
Sudán	ONUDI	16,15	1 456 341	109 226	1 565 567
República Unida de Tanzania	ONUDI	0,59	100 000	9 000	109 000
	PNUMA		110 000	14 300	124 300

Anexo II

INFORME DE EVALUACIÓN ACERCA DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN Y EXAMEN DE 2004 DEL MECANISMO FINANCIERO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

A. Introducción

1. El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a la siguiente decisión de la Reunión de las Partes:
 - a) “Pedir al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, en el contexto de su mandato, que examine el informe sobre la evaluación y el examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, con el fin de adoptar sus recomendaciones, siempre que proceda, en el proceso de mejora continua de la gestión del Fondo Multilateral, y teniendo presente la necesidad de contribuir a la evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de la reposición del Fondo Multilateral correspondiente a 2006-2008;
 - b) Pedir al Comité Ejecutivo que informe periódicamente y recabe orientación de las Partes sobre el tema. Con este fin, el Comité Ejecutivo deberá presentar una evaluación preliminar al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 25ª Reunión e incluir un componente en su informe anual a la Conferencia de las Partes, sobre los progresos realizados y los problemas surgidos en su examen de las medidas recomendadas que figuran en el resumen ejecutivo del informe de evaluación.”

(Decisión XVI/36)

2. La Secretaría preparó un primer informe sobre las recomendaciones de la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal a ser considerado por el Comité Ejecutivo en la 45ª reunión, como seguimiento a la decisión 44/60 (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/51). Se tomó nota del informe y el Comité Ejecutivo decidió “remitir su informe de evaluación sobre las recomendaciones surgidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal para presentarlo a la consideración de la 25ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta” (decisión 45/59).

3. El informe de evaluación (documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/25/INF/3), basado sobre las deliberaciones en la 45ª reunión, agrupó las 28 recomendaciones contenidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal en tres categorías, a saber:

Categoría I:

“...11 recomendaciones generales se relacionan con actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los organismos de ejecución y el Tesorero y no requieren nuevas medidas, sino que requerían un seguimiento regular en las reuniones del Comité. El Comité Ejecutivo informará a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según corresponda, en el contexto de su Informe Anual.” Entre éstas se incluyen: las recomendaciones 2, 6, 7, 15, 16, 18, 21, 22, 24, 25 y 28.

Categoría II:

“Diez recomendaciones generales se relacionan con actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los organismos de ejecución y el Tesorero, pero pueden requerir nuevas medidas a corto plazo. El Comité Ejecutivo informará a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según corresponda, en el contexto de su Informe Anual.” Éstas incluyen las recomendaciones: 1, 3, 4, 9, 11, 12, 17, 20, 23 y 26.

Categoría III:

“Se consideró que no era necesario implementar siete recomendaciones generales. Seis porque todas las medidas futuras serían redundantes, considerando los avances recientes o las prácticas existentes. La restante, porque sería un potencial incentivo negativo. El Comité Ejecutivo considera que no es necesario presentar informes adicionales sobre estas recomendaciones”. Éstas incluyen las recomendaciones 5, 8, 10, 13, 14, 19 y 27.

4. El siguiente informe, por lo tanto, cubre las recomendaciones que corresponden a las dos primeras categorías en las que se requerían nuevas medidas y sobre las que había nueva información disponible. Como se informó anteriormente, se han aplicado esfuerzos de forma regular respecto de las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25 y 28, esfuerzos que se han desplegado regularmente, por lo que no es necesario tomar medidas adicionales sobre las prácticas actuales del Comité Ejecutivo. En el período que abarca este informe, las recomendaciones 15 y 26 no requieren otras medidas por parte del Comité.

B. Recomendaciones comprendidas en las primeras dos categorías

RECOMENDACIÓN GENERAL 24: Tomar medidas para promover el pago en fecha de los países donantes.

5. Durante el período que cubre este informe, el Comité Ejecutivo instó a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral en su totalidad y lo antes posible, y se manifestó cierta inquietud con respecto a los atrasos en las contribuciones y la duración de dichos atrasos.

6. En la 66ª reunión, la Directora presentó un informe sobre su reunión con los representantes de la Federación Rusa en los márgenes de la Vigésimo Tercera Reunión del Protocolo de Montreal para tratar sobre las contribuciones pendientes de dicha Federación. En la 67ª reunión, la Directora informó al Comité Ejecutivo había tenido lugar en Moscú otra reunión con representantes de alto nivel de la Federación Rusa, lo que había llevado a la firma del documento con los resultados de la reunión en la cual la Federación Rusa se encargaba de empezar a pagar sus promesas al Fondo a partir de 2013. El Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito de la intención de la Federación Rusa de comenzar sus pagos al Fondo Multilateral a partir de 2013, quedando entendido que las contribuciones futuras de la Federación Rusa no se asociarían con las promesas pendientes de los años previos y que los procesos administrativos dentro del gobierno de la Federación Rusa terminarían en su debido tiempo para asegurar que podría hacerse el pago de la contribución de 2013. Asimismo pidió al Presidente del Comité Ejecutivo que escribiese al gobierno de la Federación Rusa aceptando con agrado sus contribuciones futuras y futuros compromisos en el Fondo Multilateral y pidió al Tesorero que mantenga las contribuciones pendientes de la Federación Rusa en la categoría de contribuciones atrasadas del Fondo.

Anexo III

CANTIDADES DE CONSUMO DE HCFC¹ AGREGADAS (TONELADAS PAO)

País	CFC eliminado en proyectos que los que tecnologías con HCFC	HCFC agregados
Argelia	54,8	6,0
Argentina	749,5	82,1
Bahrein	15,5	1,7
Bolivia	5,5	0,6
Bosnia y Herzegovina	29,4	3,2
Brasil	4 904,8	536,6
Chile	238,8	22,5
China	10 162,6	855,7
Colombia	652,8	71,8
Costa Rica	33,5	3,7
Cuba	0,8	0,1
República Dominicana	137,0	15,1
Egipto	489,4	42,4
El Salvador	18,5	2,0
Guatemala	46,0	5,1
India	4 546,9	486,1
Indonesia	2 722,7	292,3
Irán (República Islámica del)	1 022,6	112,5
Jordania	334,3	36,8
Kenya	23,0	2,5
Líbano	82,0	9,0
Libia	62,2	6,8
Ex República Yugoslava de Macedonia	76,0	8,4
Malasia	1 240,9	132,9
Mauricio	4,3	0,5
México	2 129,2	216,4
Marruecos	119,5	13,1
Nicaragua	8,1	0,9
Nigeria	382,6	42,1
Pakistán	790,7	87,0
Panamá	14,6	1,6
Paraguay	67,3	7,4
Perú	148,7	16,4
Filipinas	525,3	57,8
Rumania	194,4	21,4
Serbia	44,7	4,9
Sri Lanka	7,3	0,8
Sudán	4,4	0,5
República Árabe Siria	636,1	70,0
Tailandia	2 047,2	224,0
Túnez	237,5	22,9
Turquía	376,8	41,4
Uruguay	99,3	10,9
Venezuela (República Bolivariana de)	689,1	75,8
Viet Nam	44,9	4,9
Yemen	9,8	1,1
Zimbabwe	11,5	1,3
Total	36 243,3	3 659,2

Nota 1: Valores PAO siguientes: HCFC-123: 0,02
 HCFC-22: 0,055
 HCFC-141b: 0,11
